



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
EU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Particulares ... 600 pts.  
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

INSERCIÓNES  
No gratuitas  
3 pts. palabra  
Pagos por adelantado

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1976

Jueves 7 de octubre

Número 230

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### Requisitoria

Sánchez Carrión, Salvador, nacido en Tabernas (Almería), el día 16 de abril de 1945, casado, obrero, hijo de José y de Carmen, con domicilio en Palma de Mallorca, Vila de Calviá, Portal Nous, calle Vaquer, 4, y en la actualidad en paradero desconocido, procesado en el sumario de urgencia número 4 /76, por abandono de familia, deberá comparecer en este Juzgado de Instrucción número uno, en el plazo de diez días, o en otro caso se le declarará la rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a fin de notificarle la prisión dictada en su contra en el día de hoy.

Dado en Burgos, a 30 de septiembre de 1976.—El Magistrado-Juez, (ilegible).

D. Manuel Alonso Díaz, licenciado en derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en la Secretaría de este Juzgado, en el juicio de faltas número 644/76, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 20 de septiembre de 1976.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 644/76, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Jovi-

no del Olmo Lorenzo, mayor de edad, labrador, vecino de Villacornancio (Palencia), contra José Antonio González Ortiz, de 30 años de edad, casado, profesor, vecino de Valladolid, calle Marina Escobar, núm. 59, 2.º—D. R. C. S.; María del Carmen Fraile Cura, de 28 años de edad, casada, Médico, natural de Baracaldo, vecina de Valladolid, calle Marina Escobar, número 5, 3.º—D. Y José Ignacio Ibarra Bárbara, de Basauri (Vizcaya) y actualmente en ignorado paradero.

En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Ignacio Ibarra Bárbara, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, abono de la indemnización de 5.580 pesetas a Jovino del Olmo, y de la de 9.120 pesetas, a María del Carmen Fraile, y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos Santamaría.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito caso necesario y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Ignacio Ibarra Bárbara, vecino de Basauri (Vizcaya), en la actualidad en ignorado paradero, extendiendo la presente en Burgos, a 21 de septiembre de 1976.—El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

En juicio de faltas 645 de 1976, seguido por imprudencia con le-

siones a Camilo Fernández Llanos, contra Alberto Ribeiro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 28 de septiembre de 1976.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre lesiones por imprudencia, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como lesionado, Camilo Fernández Llanos, de 75 años, casado, jubilado, vecino de Burgos, Avda. General Sanjurjo, 41; en concepto de denunciado, Carlos Alberto Ribeiro, de 27 años, casado, obrero, súbdito portugués, domiciliado en Bélgica, y actualmente en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carlos Alberto Ribeiro, de la falta de imprudencia simple con lesiones, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue firma ilegible.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Carlos Alberto Ribeiro, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos, a 28 de septiembre de 1976.—El Secretario, (ilegible).

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos

en este Juzgado con el número 293 de 1976, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 28 de septiembre de 1976.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por daños por imprudencia, contra Ramón Castañeda Calleja, mayor de edad, que su último domicilio lo tuvo en Maadrid. Alonso Cano número 66 y actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante Antonio Ortega Miguel, de 51 años, casado, albañil, vecino de Burgos, calle Lavaderos, número 1, E y,

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado Ramón Castañeda Calleja, a la pena de 1.000 pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Antonio Ortega Miguel, en 16.058 pesetas, por los daños según tasación pericial.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución ha sido publicada en el mismo día de su fecha. Concuerdada con su original a que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, en cuanto al denunciado Ramón Castañeda Calleja, últimamente domiciliado en Madrid, y actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 28 de septiembre de 1976. El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

### Aranda de Duero

D. José Luis de Pedro Mimbreno, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento sin testar de doña Abilia Leonor

Montes Pecharromán, fallecida accidentalmente en Burgos, el 22 de enero de 1975, en estado de viuda, vecina que fue de Hoyales de Roa, cuya herencia es reclamada por sus hermanos de doble vínculo don Carmelo y don Delmiro Montes Pecharromán, mayores de edad, y vecinos de Hoyales de Roa.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro del término de 30 días, con los apercibimientos de que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, 15 de septiembre de 1976.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbreno.—El Secretario, (ilegible).

4.578.—405,00

### Salas de los Infantes

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Augusto Carazo Santamaría, Juez Comarcal de esta ciudad, en juicio de cognición, seguido por D. Nicolás Martínez Rejas, contra don Miguel Iglesias Larralde, vecinos de Hontoria del Pinar, este último en ignorado paradero, ha acordado requerir al expresado demandado para que en plazo de cuatro meses, desaloje la vivienda que ocupa en la calle Montera, 10, de dicha localidad de Hontoria del Pinar, apercibido de lanzamiento sino la desaloja en dicho plazo.

Salas de los Infantes, 24 de septiembre de 1976.—El Secretario, (ilegible).

4.579.—308,00

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Georg Stempf Kg, vecino de 3070 Ingolstaelt (D), con domicilio

en Mautnstrasse, 7, conductor del vehículo IN-4-871, en ignorado paradero, para que el próximo día 11 de octubre y hora de las 10,40, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 849 de 1976.

### Juzgado Municipal de Miranda de Ebro

Jesús García Bajo, de 35 años, casado, electricista y vecino de Miranda de Ebro, calle Ciudad Jardín, número 4, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Don Fidel García, número 6, 1.º, el día 8 de octubre y hora de las 10,30 de la mañana, juicio de faltas número 265 de 1976.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo de Burgos

#### Cédula de notificación y citación

En autos sobre accidente, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Mutua Montañesa, Mútua Patronal de A. T. núm. 7, contra Talleres Ferarios, (D. Fernando Ferarios Contreras) y otros, número 554/76, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, la siguiente:

Providencia.— Magistrado, Señor Durantez Corral.

Magistratura de Trabajo de Burgos, a 28 de septiembre de 1976.

Dada cuenta, no habiendo comparecido al acto de juicio señalado para hoy el trabajador don Jesús María Juez Arín, ni la representación del Servicio de Reaseguro de A. T. y no constando en autos se hallen citados en forma legal, por no haber sido devueltos por el Servicio de Correos los avisos de recibo cuyas plicas contenían las correspondientes cédulas de citación para expresadas partes, se acuerda suspender dicho acto y señalar nuevamente para su celebración el día 18 de octubre próximo y hora de las 10,30 de su mañana, cítes, a las partes

para dicho día y hora, haciéndoles las advertencias legales, y notifiqúeselas esta providencia.

Lo mando y firmo S. S. a., doy fe. Firmado, C. Durantez.—Ante mí.—Firmado, C. Lázaro.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Talleres Ferarios (don Fernando Ferarios Contreras), cuyo último domicilio lo tuvo en calle Madrid, número 75, Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 28 de septiembre de 1976. El Secretario, C. Lázaro.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión cuyas características se señalan a continuación:

Referencia.— R. I. 3.175.—Expediente 27.974.—F. 676.

Peticionario.—Vitoriana de Electricidad S. A.

Objeto de la instalación.—Suministro de energía eléctrica al pueblo de Franco (Condado Treviño).

Características principales.—Centro de transformación de tipo intertemperie, de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V, sobre postes de hormigón.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.—188.387 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de septiembre 1976. El Delegado Provincial, Jesús Goyoso Alvarez.

4.565.—516,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966,

de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión cuyas características se señalan a continuación:

Referencia.— R. I. 3.175.—Expediente 27.975.—F. 675.

Peticionario.—Vitoriana de Electricidad S. A.

Objeto de la instalación.—Suministro de energía eléctrica al pueblo de Franco (Condado Treviño).

Características principales.— Línea eléctrica de alta tensión, a 13,2 KV., aérea, trifásica, de 276 m. de longitud, con origen en la línea Treviño-Pedruzo y final en el centro de transformación de Franco (Condado de Treviño), sobre postes de hormigón armado.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.—166.615 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de septiembre 1976. El Delegado Provincial, Jesús Goyoso Alvarez. 4.566.—520,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan, así como la declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas.

Referencias.— R. I. 2718.—Expediente 29.271.—F. 684.

Peticionario.— Iberduero S. A., (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Modificar tramos de líneas ya existentes.

Características principales.— Línea eléctrica de alta tensión a 44 KV., de 1.086 m. de longitud, con 320 m. en doble circuito y el resto en circuito sencillo, con origen en la subestación de Villimar y final en el apoyo núm. 6 de la línea a 44 KV a Briviesca, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Línea eléctrica de alta tensión a 44 KV. de 2.479 m. de longitud, de los que 320 m. son en doble circuito coincidiendo con la línea anterior y el resto en circuito sencillo, con origen en la subestación de Villimar y final en un apoyo actual de la línea a Pinares, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 4.236.905 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de septiembre 1976. El Delegado Provincial, Jesús Goyoso Alvarez.

4.567.—786,00

### Ayuntamiento de Alcocero de Mola

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de septiembre y con el quorum que señala el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó acuerdo de incorporación voluntaria de su municipio al límite de Villafranca Montes de Oca, por las razones que constan en respectivo expediente, así como la constitución de la Entidad Local Menor de Alcocero de Mola.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las personas interesadas que se hallen con derecho a ello, podrán examinar los documentos redactados para dicha incorporación, en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar durante dicho plazo, los escritos o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcocero de Mola, 25 de septiembre de 1976.—El Alcalde, José María Arca.

### Ayuntamiento de Villangómez

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de pavimentación de esta localidad de Villangómez

y su anejo de Villafuertes, redactado por el arquitecto don Alvaro Díaz Moreno, y cuyos presupuestos ascienden a 9.555.857,28 pesetas y 9.288.655,07 pesetas respectivamente, quedan expuestos al público por espacio de 30 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que durante dicho tiempo pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Villangómez, 4 de octubre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Milagros

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Milagros, 27 de septiembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Villanueva Río Ubierna

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en esta localidad.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los

efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Villanueva Río Ubierna, 30 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Abilio Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

De conformidad con el procedimiento en las reglas 81 v 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público, durante el plazo de 15 días hábiles, las cuentas municipales siguientes

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario de 1975.

Cuenta de administración del patrimonio municipal.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Cerezo de Riotirón, 28 de septiembre de 1976.—El Alcalde, José María Fernández.

### Ayuntamiento de Los Balbases

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento, el padrón y su lista cobratoria de los arbitrios, derechos y tasas municipales que autoriza el presupuesto municipal ordinario en vigor, sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas, arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, rodaje y arrastre de vehículos, desagüe de canalones a la vía pública y terrenos del común y arbitrio con fin no fiscal sobre revoco de fachadas, aludidos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, para que por parte de los contribuyentes puedan ser hechas las reclamaciones y observaciones que juzguen oportunas, ya que transcurrido que sea citado plazo, no se admitirá reclamación ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Balbases, 30 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Fidel Muñoz.

### Ayuntamiento de Quintanamanvirgo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanamanvirgo, a 30 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Mariano Tijero.

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por travío de las siguientes libretas: Libreta a plazo número 332-0, de la Oficina Urbana número 2.

Libreta ordinaria núm. 43.198-0, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días para cada caso.

4.556.—150,00

### Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro número 119.093, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.555.—96,00